

Ref. 120/19 – Garantía Juvenil

## **RESOLUCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2019 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CINCO CONTRATOS TEMPORALES DE CARÁCTER LABORAL**

---

El Centro de Láseres Pulsados (en adelante CLPU) es un consorcio público adscrito a la Administración General del Estado, en el que participan el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Junta de Castilla y León y la Universidad de Salamanca y cuyo objetivo es diseñar, construir, equipar y explotar una instalación de sistemas láseres de primer nivel tecnológico, abierta a la comunidad científica nacional e internacional. El CLPU está considerado como un agente del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El CLPU forma parte del Mapa Nacional de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), en el área temática de materiales y se organiza como un centro de usuarios con emplazamiento único.

Conforme a lo establecido en los Estatutos del propio Consorcio en su artículo decimoquinto apartado e), el Director ostenta las competencias para la selección y contratación del personal del Centro teniendo en cuenta las directrices del Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva, por lo que al amparo de dicha competencia se publican las siguientes bases de la convocatoria antes indicada.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **I. NORMAS GENERALES**

Esta convocatoria tiene como base la Resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2018, de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+I, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. (Convocatoria 2018 del Programa Estatal de Promoción del Talento y Empleabilidad, BOE 25/05/2018).

Adicionalmente para la cofinanciación que el CLPU aportaría, esta convocatoria se financiaría a través de la autorización del límite máximo de cupo de contratación de carácter temporal para el ejercicio 2019 emitidas por la Dirección General de la Función Pública.

La convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus organismos públicos. En aplicación de dichas normativas sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres y para la promoción de la igualdad de género, todas las menciones incluidas en esta convocatoria, referidas al género neutro, incluyen por tanto a mujeres y hombres.

Igualmente se garantizarán los principios de libre concurrencia, mérito, capacidad y publicidad.

Tanto la convocatoria, como el resultado del proceso de selección se publicarán en la página web de CLPU, <http://www.clpu.es>.

## II. ACCESO A LA CONVOCATORIA

Para participar en esta convocatoria toda persona interesada y que cumpla los requisitos mínimos establecidos en el Anexo de esta convocatoria deberá rellenar el formulario disponible en la página web (<https://www.clpu.es/es/about-us/job-opportunities>) y enviarlo de manera electrónica a través de la propia página, adjuntando su Currículum Vitae y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, indicando la/s plaza/s en cuyo proceso selectivo desea participar, conforme a la referencia que en cada una de ellas se detalla en el Anexo de esta convocatoria.

En el caso de que los archivos a adjuntar tengan un tamaño superior a lo permitido, podrán ser enviados a través de correo electrónico a la dirección [rrhh@clpu.es](mailto:rrhh@clpu.es), indicando el número de la convocatoria.

La participación en este proceso selectivo supone la aceptación íntegra de esta convocatoria, pudiendo el Tribunal de selección declarar desierta la convocatoria de esta plaza.

El plazo para presentación de las solicitudes se extenderá desde la publicación del anuncio de la convocatoria hasta el 25 de Marzo de 2019.

## III. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección, encargado de la calificación de este proceso selectivo, es nombrado por el Director del CLPU pudiendo ser delegadas las funciones del mismo mediante autorización expresa.

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Según el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los miembros del Tribunal de Selección están obligados al deber de confidencialidad y al secreto profesional respecto a los datos de carácter personal que pudieran tratar para el desarrollo de sus funciones en el presente proceso de selección.

El Tribunal de Selección para la presente convocatoria estará formado por los siguientes miembros:

<b>CARGO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidente:	Jefe área/sección correspondiente al puesto de trabajo	Gerente
Secretario	Técnico RRHH	Gestora de Procesos
Vocales	Miembro área/sección correspondiente al puesto de trabajo	Miembro área/sección correspondiente al puesto de trabajo

#### **IV. PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso selectivo constará de una única fase y consistirá en la valoración curricular de los requisitos y méritos establecidos para cada puesto.

La duración del proceso selectivo será como máximo de dos meses contado a partir de la fecha límite de recepción de solicitudes y durante ese plazo, si el Tribunal de Selección lo considera conveniente, se requerirá la documentación acreditativa necesaria en relación con el cumplimiento de los requisitos mínimos y la valoración de los méritos, siendo el Departamento de Recursos Humanos del CLPU el órgano responsable de la custodia y control de toda la información referida al proceso de selección.

Una vez efectuada dicha valoración, el Tribunal de Selección elevará informe firmado por todos sus componentes al órgano convocante del proceso selectivo, detallando la puntuación total y la puntuación parcial en cada uno de los méritos -hasta un máximo de 5 puntos en cada uno de ellos-, realizando una propuesta de orden de prelación de los aspirantes en función de las calificaciones alcanzadas.

Ante la igualdad de cualificación de los candidatos, tendrán preferencia las personas con algún grado de discapacidad. Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

A la vista de la propuesta realizada por el Tribunal de Selección, y dentro del plazo señalado, se dictará la resolución correspondiente con la designación del candidato que al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración curricular será el propuesto para ocupar la plaza.

La resolución de esta adjudicación será publicada en la página web del CLPU, y se contactará, preferentemente a través de correo electrónico, con el candidato seleccionado quien deberá aceptar explícitamente dicha designación. En caso de no aceptación se dictaría una nueva resolución atendiendo al orden de prelación establecido.

A fin de garantizar la confidencialidad en la publicidad del resultado del proceso selectivo de estas bases, la identificación del candidato se realizará a través de su nombre, apellidos y cuatro cifras numéricas aleatorias de su documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

La plaza podrá declararse desierta, por lo que se procedería a iniciar un nuevo proceso de selección.

## **V. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO, FUNCIONES Y REQUISITOS Y MÉRITOS**

En el Anexo de esta convocatoria se detallan de manera individual las funciones de cada uno de los puestos de trabajo, así como los requisitos mínimos de acceso y los méritos objeto de valoración.

A título orientativo se establece un rango salarial bruto de dieciséis mil ochocientos euros (16.800 €) anuales para candidatos seleccionados con titulaciones universitarias y quince mil quinientos diez euros (15.510 €) para candidatos seleccionados con titulaciones en el marco de la formación profesional del sistema educativo.

En base a la resolución dictada por la dirección del CLPU en relación a la aplicación de jornada laboral de sus trabajadores, con fecha 7 de septiembre de 2017, la jornada laboral será de 40 horas semanales en régimen de especial dedicación para el personal contratado directamente, en base a la singularidad de sus funciones y que no provenga de ninguna de las administraciones consorciadas tal y como se indica en el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los idiomas de trabajo en el CLPU son el castellano y el inglés, indistintamente.

## **VI. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN**

Los candidatos seleccionados deberán estar inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (a través de la página web abajo indicada), antes de la formalización de su contrato, siendo los requisitos previstos para tramitar la solicitud de inscripción los siguientes:

- Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la

libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.

- Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.
- Tener más de 16 años y menos de 25, o menos de 30 años, en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, en el momento de solicitar la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Además, los mayores de 25 años y menores de 30 cuando, en el momento de solicitar la inscripción en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, la tasa de desempleo de este colectivo sea igual o superior al 20 por ciento, según la Encuesta de Población Activa correspondiente al último trimestre del año.
- No haber trabajado en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones educativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones formativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- Presentar una declaración escrita de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil. En el caso de los demandantes de empleo bastará con su inscripción en los servicios públicos de empleo.

<https://www.sepe.es/garantiajuvenil/es/accesoJovenes.html>

## VII. FORMALIZACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato estará supeditada a la publicación de la resolución definitiva de la convocatoria indicada en el apartado I de estas bases y a la autorización del límite máximo de cupo de contratación de carácter temporal para el ejercicio 2019 señalada en el mismo apartado.

La duración de los contratos formalizados será de 2 años

## VIII. PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, le informamos de que el tratamiento de los datos personales que nos aporte por medio de este formulario y documentos adjuntos está legitimado en base al cumplimiento de las obligaciones legales a las que está sujeto el Consorcio y serán incorporados a un fichero denominado “Curriculum Vitae”, del que es responsable el Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos - CLPU ([protecciondatos@cipu.es](mailto:protecciondatos@cipu.es)), con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas. La documentación proporcionada por el candidato seleccionado será incorporada al fichero denominado “Recursos Humanos”, con la finalidad de gestionar la posterior ejecución del correspondiente contrato.

Los candidatos podrá ejercer los derechos recogidos en el citado Reglamento conforme se detalla en la información adicional a la que podrá acceder a través de estos enlaces: [https://www.cipu.es/es/PD\\_Curriculum\\_Vitae](https://www.cipu.es/es/PD_Curriculum_Vitae) y [https://www.cipu.es/es/PD\\_Recursos\\_Humanos](https://www.cipu.es/es/PD_Recursos_Humanos)

En el caso de que nos comunique datos relativos a su salud y/o minusvalía con la finalidad de optar a los puestos citados, su tratamiento estará amparado en base a la letra b) del apartado 2 del artículo 9 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o esté autorizado por ley.

## **IX. RECURSOS SOBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA**

Contra las bases de la siguiente convocatoria, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Director del CLPU en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo. D. Luis Roso Franco

Director CLPU

**ANEXO**

<b>Ref. 120a/19 – COLABORADOR DE GESTIÓN (FINANZAS)</b>	
Se busca un candidato para el diseño, desarrollo e implementación de una gestión económica y de costes basada en objetivos. Pasar de la simple justificación económica a una gestión eficiente que permita la asignación de recursos económicos orientados a la obtención de producción científica y tecnológica como elementos de medición de retornos.	
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulado Universitario o Ciclo formativo de grado superior en Formación Profesional en administración y dirección de empresas o similar.</li> <li>• Nivel de inglés B1 del Marco Común Europeo de referencia.</li> <li>• Formación específica en materia de administración y finanzas.</li> <li>• Experiencia profesional o en prácticas de al menos tres meses en tareas contables.</li> </ul>
<b>Méritos valorables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos en contabilidad analítica.</li> <li>• Conocimiento de herramientas informáticas relacionadas con las funciones especificadas.</li> <li>• Otros cursos de formación relacionados con las funciones del puesto</li> <li>• Experiencia superior a la exigida</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación a nivel de usuario de herramientas informáticas relacionadas con la gestión y el tratamiento de información económica financiera. Entre estas herramientas se incluyen plataformas estándar relacionadas con facturas y registros electrónicos (FACe, GEISER, Financi@) y otras herramientas más avanzadas y personalizadas con desarrollos específicos aplicables a la actividad de I+D+i, concretamente la ERP (Enterprise resource planning) SAP Bussines One y su entorno web, con inclusión además de la gestión económica y de tesorería orientada por proyectos, los sistemas de asignación de Recursos Humanos a los distintos proyectos y líneas de investigación a través de la herramienta Visual Time.</li> <li>• Registro y validación de documentos, especialmente los relacionados con las compras y servicios efectuados dentro de la actividad de I+D+i. Verificación del cumplimiento de los procesos establecidos, asignación y elegibilidad de los gastos a los respectivos proyectos de I+D+i, determinación de claves de gasto o inversión e inclusión de los mismos en los respectivos centros de costes.</li> <li>• Mantenimiento de la información necesaria a nivel de contabilidad analítica, en especial un sistema de costes orientado no solo a proyectos sino a los propios indicadores de producción científico tecnológica asignados en el Plan estratégico del Centro. Igualmente realizaría un primer análisis básico de posibles desviaciones en cuanto a los mismos.</li> <li>• Elaboración de la información periódica de carácter económico y estadístico. Por un lado la correspondiente a la situación económica de cada uno de los proyectos y sus correspondientes justificaciones. Además de los propios estados financieros para la reasignación de recursos. Esta actividad incluiría la elaboración de informes estadísticos.</li> <li>• Seguimiento y actualización de inventario de equipamiento científico y técnico, especialmente lo relacionado a su trazabilidad, vida útil, depreciación y obsolescencia.</li> </ul>

Ref. 120b/19 – TÉCNICO DE APOYO EN RADIOPROTECCIÓN	
Se busca un candidato de apoyo a la unidad de protección radiológica para agilizar la ejecución de los diferentes procedimientos y programas de seguridad.	
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulado Universitario o Ciclo formativo de grado superior en Formación Profesional relacionado con protección radiológica o similar.</li> <li>• Nivel de inglés B2 del Marco Común Europeo de referencia.</li> </ul>
Méritos valorables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación en otras materias relacionadas con las funciones del puesto.</li> <li>• Experiencia laboral en las funciones especificadas.</li> </ul>
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de vigilancia radiológica. Una de las funciones del personal de la unidad de PR del CLPU es el registro rutinario de los niveles de radiación en la instalación. El técnico conocerá de primera mano la importancia de las verificaciones y calibraciones periódicas de los equipos destinados a la vigilancia radiológica.</li> <li>• Operación de la Instalación Radiactiva Autorizada (IRA) del CLPU. El personal especializado en Protección Radiológica (PR) del CLPU iniciará al técnico en las tareas de operación y supervisión de una instalación radiactiva. En particular, de la instalación de 2ª Categoría del CLPU, autorizada por el Consejo de Seguridad Nuclear (IRA/3254). Para ello, el técnico participará en las comprobaciones de seguridad rutinarias para la operación en la IRA/3254, así como en la elaboración de los informes requeridos por el organismo regulador.</li> <li>• Seguimiento técnico de los equipos y dispositivos que forman parte del sistema de protección radiológica del CLPU. El técnico se unirá al grupo de trabajo del CLPU que periódicamente realiza las verificaciones y mantenimientos de los diferentes sistemas y dispositivos de seguridad radiológica en la instalación radiactiva del CLPU.</li> <li>• Dosimetría por termoluminiscencia (TLDs). El técnico participará con la unidad de protección radiológica en la caracterización de los campos de radiación pulsada generados con el láser VEGA que se está realizando en el CLPU, en colaboración con el grupo de dosimetría del CIEMAT. En particular, se formará en el uso de dosímetros de termoluminiscencia, ayudando en tareas, tales como: preparación de dosímetros, lectura y borrado de TLDs (lectora Harshaw Modelo 4500), uso de software y programas específicos (WinREMS).</li> <li>• Inventariado de materiales activados. El técnico ayudará a la unidad de PR en su labor de control y vigilancia de la posible activación de materiales durante los experimentos realizados con el láser VEGA. Para ello, colaborará en la elaboración de una base de datos con los materiales usados en los experimentos y registrará los resultados de las comprobaciones de activación que realiza la unidad de PR de manera rutinaria.</li> </ul>



Ref. 120c/19 – TÉCNICO DE APOYO (LÁSER)	
Se busca un candidato para ayudar en el desarrollo de elementos adicionales que optimicen el uso y mantenimiento de VEGA y en la mejora y ampliación de los ya existentes.	
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero electrónico, ingeniero en telecomunicaciones, ingeniero informático o similar.</li> <li>• Nivel de inglés B2 del Marco Común Europeo de referencia</li> </ul>
Méritos valorables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos de administración y mantenimiento de bases de datos.</li> <li>• Conocimientos de programación web.</li> <li>• Experiencia en programación de arduino y/o raspberryPi para adquisición de datos de sensores.</li> <li>• Experiencia en programación en Labview.</li> <li>• Experiencia en diseño electrónico.</li> <li>• Experiencia en programación de FPGAs.</li> </ul>
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en marcha de un sistema de detección automático de inundación en el corredor técnico donde se sitúan las fuentes de alimentación de los bombes de VEGA.</li> <li>• Puesta en marcha de un sistema de detección automática del estado de funcionamiento de las distintas partes del sistema VEGA conectado con la base de datos del prototipo actual de señalización. Este sistema coordinará la señal recibida por fotodiodos situados a lo largo de la cadena y sincronizará esta lectura con la base datos situada en el servidor del centro. Permitirá mostrar automáticamente la información del estado del equipo en las pantallas distribuidas por la instalación y estará incluido dentro del sistema general de seguridad láser de VEGA desarrollado en el centro.</li> <li>• Puesta en marcha de un sistema electrónico de detección de funcionamiento de VEGA a alta energía para su posterior inclusión en el sistema de seguridad PSS (Personal Safety System) de radioprotección del centro. Este sistema recogerá la señal proveniente de los amplificadores de los sistemas de bombeo de VEGA para discriminar su estado y enviar la correspondiente señal al PSS.</li> <li>• Implementación o mejora de desarrollos existentes en fase de prototipado: Estas tareas están centradas en el desarrollo de electrónica de control y sincronización o mejora de la existente en los prototipos realizados en el área, tales como:</li> <li>• Prototipo de disparo VEGA: Diseño de elementos de sincronización que mejoren el prototipo que permite el control remoto de disparo de VEGA y que posibiliten la sincronización de dicho disparo con las estaciones experimentales y con los sistemas láser auxiliares, los cuales tienen una tasa de repetición diferente.</li> <li>• Guardado de datos metrología: Desarrollo de sistema de guardado automático de datos de caracterización de VEGA generados en la mesa de metrología, con objeto de guardarlos en el servidor y ponerlos a disposición de las estaciones experimentales.</li> <li>• Soporte en compras técnicas y mantenimiento: Colaborará en la gestión de la información relativa a suministradores, precios, especificaciones y en general, empresas que suministren equipamiento de alto valor tecnológico que sea de interés para el mantenimiento y mejora de los equipos del centro, así como en los trabajos de mantenimiento del sistema que surjan a lo largo de su estancia.</li> </ul>

Ref. 120d/19 – TÉCNICO DE APOYO	
Se busca un candidato para ayudar en las tareas relacionadas con los sistemas de vacío y taller de mecanizado.	
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Graduado en Ingeniería Industrial de las ramas: mecánica o electrónica industrial y automática.</li> </ul>
Méritos valorables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos y experiencia en sistemas de alto vacío: mecánica de fluidos, sistemas neumáticos e hidráulicos.</li> <li>• Conocimientos y experiencia en programación, instrumentación eléctrica y electrónica, sistemas de vacío, sistemas de control y automáticos.</li> <li>• Conocimientos y experiencia en ingeniería de diseño de mecanizado y fabricación de piezas.</li> <li>• Experiencia laboral en entornos científicos.</li> </ul>
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje, desarrollo y operación de los sistemas de vacío centralizados y distribuidos: sistemas de producción Primario (fore pump-rough pump)/Secundario; canalización (transporte del haz, cámaras de giro, cámaras de interacción, válvulas y sistemas complementarios); sistemas de control basados en PLC.</li> <li>• Colaboración en la puesta en marcha del sistema de control del sistema de vacío distribuido: instalación de equipos, cableado de elementos, ensayos previos, etc.</li> <li>• Operación y mantenimiento de máquina de ultrasonidos y horno: conocer su funcionamiento y utilizar en la adecuación de piezas de materiales metálicos y cerámicos para su empleo en vacío.</li> <li>• Detección y monitorización de contaminantes en sistemas de vacío.</li> <li>• Aplicación de ensayos no destructivos (permeación de helio y Leak tester) en la búsqueda de fugas del sistema de vacío.</li> <li>• Control de equipamiento y stocks del sistema de vacío.</li> <li>• Apoyo en ingeniería de diseño y fabricación de piezas a medida: Diseño en SolidWorks y mecanizado de la piezas utilizando las distintas máquina-herramienta del Centro.</li> <li>• Apoyo al personal del centro y usuarios externos en montajes y desarrollos experimentales, asesoramiento para la resolución de problemas, y compras de material específico.</li> <li>• Participación en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.</li> <li>• -Adquisición de conocimientos para la redacción de manuales y protocolos, contratos y licitaciones, etc.</li> <li>• Colaboración y participación en grupos de trabajo para alcanzar objetivos comunes, trabajo de forma eficiente y compartiendo recursos e información.</li> </ul>

<b>Ref. 120e/19 – COLABORADOR CIENTÍFICO</b>	
<b>Se busca un candidato para colaborar en las tareas relacionadas con el sistema láser VEGA</b>	
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciclo formativo de grado superior en Formación Profesional en electrónica o similar</li> <li>• Nivel de inglés B1 del Marco Común Europeo de referencia.</li> <li>• Conocimientos básicos de sistemas electrónicos (analógicos, digitales, o ambos).</li> </ul>
<b>Méritos valorables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado universitario en ingeniería electrónica industrial y automática o similar</li> <li>• Conocimientos básicos de sistemas de control automático.</li> <li>• Conocimiento de algún software de control de aparatos de medición.</li> <li>• Conocimiento de software de simulación de circuitos electrónicos</li> <li>• Conocimiento de equipos de medición electrónica como osciloscopio, analizador de red o analizador de espectro.</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Familiarización con las características del sistema láser VEGA y del área experimental.</li> <li>• Llevar a cabo un estudio y enfoque sobre los distintos sub-sistemas óptico/electrónicos, sus niveles y modos de sincronización:</li> <li>• Sistemas de sincronización lenta (shutters, cámaras de visión, motores etc.).</li> <li>• Sistemas de sincronización media (electrónica rápida de adquisición, etc.).</li> <li>• Sistemas de sincronización rápida (láseres y sistemas activados por ellos).</li> <li>• Participar en el estudio, diseño e implementación de sistemas en bucle (como es el feedback) para lograr la estabilización de los parámetros del laser (tiempo, posición, energía etc.).</li> <li>• Realizar análisis del ruido electromagnético generado por láseres de alta intensidad y las posibles medidas para atenuar el mismo.</li> </ul>